



En sesión de la comisión de Salud del Congreso
DEFENSOR DEL PUEBLO SOSTIENE QUE AGENDA PENDIENTE EN MATERIA DE
SALUD DEBE SER ABORDADA DE MANERA SOSTENIDA
Nota de Prensa N°227/OCII/DP/2016

- ***Los resultados de la supervisión defensorial a nivel nacional fueron entregados a las autoridades del sector Salud.***

El Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, sostuvo hoy, durante su presentación ante la Comisión del Salud y Población del Congreso de la República, que la agenda que recoge los problemas que impiden contar con servicios de salud de calidad debe ser abordada de manera permanente y sostenida. También presentó los resultados de la reciente supervisión de esta institución a los servicios de emergencia de 90 hospitales y 393 farmacias de todo el país.

“Se requiere que el servicio sea oportuno, seguro, que cuente con instrumentos tecnológicos en funcionamiento y que brinde información apropiada a los usuarios”, subrayó el Defensor, quien informó que dentro de la línea de trabajo de esta institución, el derecho a la salud es básico porque representa la antesala para que los otros derechos sean viables.

Durante la sesión, la Adjunta para la Administración Estatal, Eugenia Fernán-Zegarra, indicó que se ha comprobado, y puesto en conocimiento de las autoridades del sector Salud, que el 85 % de atenciones en los servicios de emergencia no son emergencias (prioridad I y II), situación que origina congestión y hacinamiento. A ello se suma el alto déficit de equipos y mantenimiento de los mismos, así como de insumos y servicios complementarios, en especial en los nosocomios administrados por los gobiernos regionales.

El hacinamiento que sufren los pacientes se ve reflejado en los siguientes datos: en el 66,7 % de los servicios de emergencia se ha “institucionalizado” el uso de camillas en los pasillos; en el 62,2 %, hombres y mujeres comparten el mismo espacio de atención; el 79,8 % de usuarios permanece más de doce horas en espera, lo que aumenta el riesgo de contraer infecciones intrahospitalarias, lo que además implica un costo adicional al servicio brindado.

En relación a la supervisión de farmacias y boticas privadas, Fernán-Zegarra puso en conocimiento de la representación parlamentaria que los medicamentos genéricos tienen un precio sustancialmente más elevado en la sierra y la selva que en Lima y Callao. Por ejemplo, en Huancavelica los medicamentos Sulfametoxazol + Trimetoprima tienen un costo de cuatro soles, mientras que en la capital y el primer puerto son vendidos a dos soles.

Se indicó que el 32 % de las personas entrevistadas al término de su visita a los hospitales supervisados no encontró todos los medicamentos e insumos recetados en el establecimiento médico al que asistieron, obligándolos a adquirirlos en otros lugares, probablemente farmacias particulares, señala una de las conclusiones del informe defensorial. Se verificó que los vendedores de 37 % de los establecimientos farmacológicos visitados inducían a adquirir medicamentos de marca, lo que está prohibido. A su vez, los medicamentos de marca tienen un precio mucho mayor que los genéricos: pueden llegar a costar más del 300 %.

La Defensoría del Pueblo está comprometida con la mejora del sector Salud. Por ello, seguirá supervisando los servicios médicos de todo el país.

Lima, 14 de diciembre del 2016.